



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10645**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles al Sr. Osvaldo Tomás Lescano, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Necochea N° 4.617, padrón N° 0116013-4.

Art. 2º: Exímase de pago de Tasa General de Inmuebles por el año 2.000 al Sr. Osvaldo Tomás Lescano, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Necochea N° 4.617, padrón N° 0116013-4.

Art. 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender la ejecución de sentencia por juicio de apremio por cobro de Tasa General de Inmuebles que pesaren sobre dicha propiedad.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza